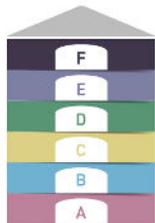


## ESPACIOS FAMILIARES A PERPETUIDAD EN NICHOS Y SEPULTURAS

### NICHOS

NIVELES:



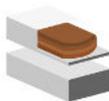
### SEPULTURAS



**PERSONAL FAMILIAR**  
ESPACIO DE  
1 NIVEL



**DOBLE FAMILIAR**  
ESPACIO DE  
2 NIVELES



**MAUSOLEO  
FAMILIAR**



**LÁPIDA DE MÁRMOL**



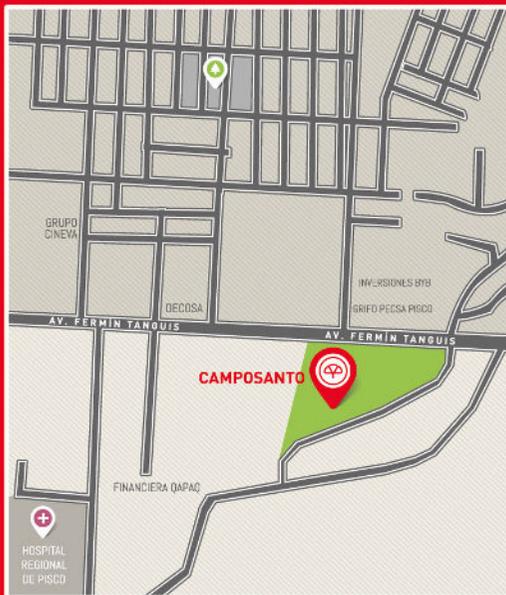
**URNAS DE CONCRETO ARMADO**

### SERVICIO DE SEPULTURA

- Ceremonia de inhumación\*
- Urna de concreto sellado
- Inscripción en lámpida de mármol / granito
- Certificado de cesión de uso a perpetuidad
- Fondo de mantenimiento
- Seguro de desgravamen
- Asesoría en trámites



\* Está incluido solo para el primer servicio.



**CAMPOSANTO MAPFRE PISCO**  
Av. Fermín Tangüis S/N Alto El Molino, Pisco.

### INFORMES

Tel.: 956692237 / RPM #930341

Lima  
**01-2133333**  
Provincia  
**0801-1-1133**  
Atención al cliente 24 horas  
mapfre.com.pe

 **CAMPOSANTO  
MAPFRE**  
PISCO



**EL AMBIENTE NATURAL  
QUE BRINDA PAZ Y TRANQUILIDAD**

CAMPOSANTO PISCO

 **CAMPOSANTO  
MAPFRE**  
PISCO

# CAMPOSANTO PISCO

Para honrar a quienes viven en nuestra memoria.



**MODERNA  
INFRAESTRUCTURA**



**BELLOS  
AMBIENTES NATURALES**



**ESPACIO A PERPETUIDAD  
EN NICHOS**

## SERVICIOS DE PRIMER NIVEL



SERVICIO RELIGIOSO EN CAPILLA ECUMÉNICA



CEREMONIA DE INHUMACIÓN



MANTENIMIENTO A PERPETUIDAD INCLUIDO

## MÁS SERVICIOS



ESTACIONAMIENTOS  
PRIVADOS



VIGILANCIA  
PERMANENTE



RESPONSO  
EN JARDÍN



OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE



PORTAFLOREROS



CAPILLA



LÁPIDAS DE MÁRMOL  
(INCLUIDO FLORERO)



SERVICIO DE CORO

## MAPA DEL CAMPOSANTO



### OFICINA CAMPOSANTO MAFRE PISCO

Av. Fermín Tanguis  
S/N Alto El Molino, Pisco.

- Beatita de Humay
- Virgen de Chapi
- Virgen de las Mercedes
- Virgen del Carmen
- Virgen de la Candelaria



Capilla



SS.HH.



Puerta Principal



Administración

## SERVICIOS A TU DISPOSICIÓN

Servicio de primer nivel:

Servicio religioso en capilla ecuménica y oficina de atención al cliente.



## ESPACIOS FAMILIARES A PERPETUIDAD



**PERSONAL FAMILIAR**  
ESPACIO DE 1 NIVEL



**DOBLE FAMILIAR**  
ESPACIO DE 2 NIVELES



**MAUSOLEO FAMILIAR**

## MODALIDAD DE ESPACIO

Esta clasificación está dada por la ubicación geográfica del espacio. Así tenemos:

- Clásico  Lujo  VIP  Súper VIP

## MEJORAS

- Ampliación de niveles  Cambio de plataforma

## RESPALDO



**20 AÑOS**  
DE TRAYECTORIA



MÁS DE  
**80 OFICINAS**  
A NIVEL NACIONAL



MÁS DE **3500**  
COLABORADORES  
EN EL PERÚ

**Tu Asesor:**

**Teléfono:**

**Correo:**

**Oficina:**

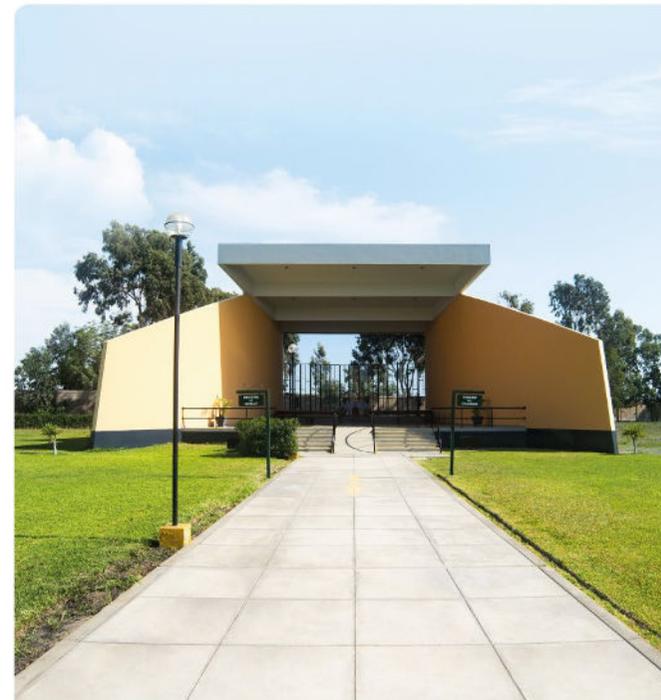
La información declarada en este folleto es de carácter informativo, prevaleciendo los términos del contrato que suscribas con MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros. Para mayor información, contáctanos a través de nuestra central telefónica 5124 al teléfono 213-3333 (Lima) o 0801-1-1133 (provincias), mediante nuestra amplia red de oficinas, agentes de seguros o a través de nuestro correo electrónico [siz24@mapfre.com.pe](mailto:siz24@mapfre.com.pe) o nuestro portal web [www.mapfre.com.pe](http://www.mapfre.com.pe). La presentación de reclamos la pueden entregar mediante los siguientes canales: Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE, en el "Libro de Reclamaciones Virtual", ubicado en las oficinas a nivel nacional de la empresa, y a través de la web de MAPFRE Perú. Te recordamos que puedes designar a un corredor de seguros como tu representante.

Oficina Principal: Av. Fermin Tangüis s/n Alto El Molino, Pisco.  
Telf. (056) 264 633 anexo 113 | [www.mapfre.com.pe](http://www.mapfre.com.pe)

Lima **01-2133333**  
0801-1-1133  
Atención 24 horas  
mapfre.com.pe

/Mapfre\_Peru @Mapfre\_Peru MapfrePeruOficina

**MAPFRE**  
Tu aseguradora global de confianza



## LA TRANQUILIDAD QUE TÚ Y TU FAMILIA MERECE

CONTRATO DE NECESIDAD FUTURA



## CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE SEPULTURA EN NECESIDAD FUTURA



Estamos contigo en ese momento difícil para darte la tranquilidad que necesitan tú y tus seres queridos. Por eso, nos encargamos de todos los trámites de principio a fin.

### ACERCA DEL PLAN

El Contrato de Necesidad Futura MAPFRE te ofrece un espacio de Sepultura a Perpetuidad con precio en soles y con financiamiento flexible, de acuerdo a tu economía.



### ¿Quiénes lo pueden contratar?

Menores de 80 años\*, salvo en casos de pago al contado, donde no hay restricción de edad.

En el caso del Grupo de Beneficiarios, estos pueden ser desde 1 hasta 4, sin restricción de edad ni salud.\*\*

\* Para gozar del desgravamen el tope de ingreso es 70 años.

\*\* Solo aplica para mausoleos.



## PLANIFICAR ES ESTAR PREPARADO PARA LO QUE PUEDA PASAR

Elige el plan familiar con el financiamiento que más te convenga.

Espacio de Sepultura + Ceremonia de Inhumación\*\*\*



\*\*\* Una ceremonia a elección del contratante.

## BENEFICIOS

1. Cesión de uso del espacio de sepultura, bajo césped a perpetuidad.
2. Ceremonia de Inhumación a elección del contratante.
3. El Fondo de Mantenimiento está incluido.
4. El fraccionamiento a 12 meses no tienen intereses.
5. A la cancelación del contrato se le entregará un Certificado de Cesión de Uso de Sepultura a Perpetuidad.

## BENEFICIOS ADICIONALES

1. Podrás elegir el plazo y espacio de sepultura de acuerdo al plan que más te acomode.
2. Cuotas fijas en soles que no varía en el tiempo.
3. Fraccionamiento hasta 72 meses.
4. Seguro de Desgravamen: En caso de fallecimiento del Titular, la familia queda liberada del pago de cuotas.\*
5. Seguro de Accidentes:\*  
Indemnización en caso de muerte accidental del Contratante Titular:
  - S/ 75,000 por muerte accidental.
  - S/ 100,000 por muerte accidental en transporte público.
  - S/ 150,000 por desamparo familiar súbito.
  - S/ 1,500 de reembolso por traslado de restos.
6. El Contratante puede no ser parte de la sepultura.
7. Los Beneficiarios pueden ser declarados en cualquier momento.\*\*

\* El seguro de Desgravamen y el Seguro de Accidentes tienen como edad de ingreso menos de 70 años y permanencia hasta los 75 años. Incluye el periodo de pago de cuotas.

\*\* Tienes un periodo de espera de 90 días; 30 días en el caso de no haber declarado a los Beneficiarios. En caso de muerte accidental, no aplica este periodo de carencia.